JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, julio siete (07) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00103 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MIRYAM DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SALAZAR
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL - CAGEN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Quinta de Decisión, M.P. Beatriz Elena Jaramillo Muñoz, en sentencia de junio quince (15) de dos mil doce (2012), mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 08 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario